



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 008-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **FRANCISCO BLANCO BUSTOS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°610/12/04 de fecha 27 de diciembre de 2004; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2004 y el 21 de enero de 2005, al Sr. **FRANCISCO BLANCO BUSTOS**, Académico del Departamento de Patología y Diagnóstico de la Facultad de Odontología, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **FRANCISCO BLANCO BUSTOS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de enero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR